

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

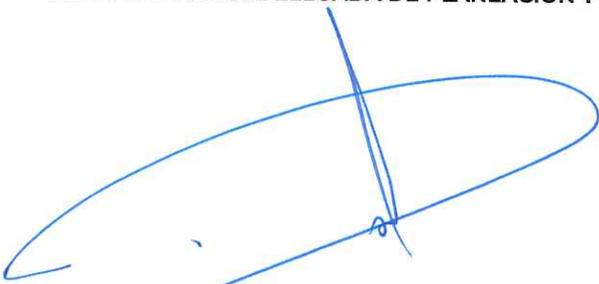
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0026/04/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a vertical stroke and a small flourish at the bottom.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0026/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0282.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 07 de mayo de 2020

RECIBI OFICIO Y REMISIONES 200740
14-MAYO-2020
ALFREDO ORTEGA JUAREZ

MARCOS ALVARADO ISLAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1726.2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 77.870 Metros cúbicos	8	1	8	22711857	22711864
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.160 Metros cúbicos	2	1	2	22711865	22711866
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.330 Metros cúbicos	1	1	1	22711867	22711867
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.330 Metros cúbicos	1	1	1	22711868	22711868
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.340 Metros cúbicos	3	1	3	22711869	22711871
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.690 Metros cúbicos	2	1	2	22711872	22711873
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 5.060 Metros cúbicos	1	1	1	22711874	22711874
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.550 Metros cúbicos	1	1	1	22711875	22711875
C.P. Lote Uno de Monte Alto y Lote 5 del Fraccionamiento de Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-LOT-001/17, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.190 Metros cúbicos	1	1	1	22711876	22711876



A



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

200740

Bitácora: 13/G1-0026/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0282.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 07 de mayo de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Noviembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

20 FOLIOS.
ORPH*AVP*EGA

